

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 0204-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de agosto de 2026

VISTOS, el Oficio N° 000710-2026-UNHEVAL-DI de fecha 27 de agosto de 2026 de la Dirección de Investigación, y el expediente administrativo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0024-2026-UNHEVAL de fecha 22 de julio de 2026, en su Art. 148°, señala: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: ... inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...;*

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 0093-2026-UNHEVAL de fecha 11 de junio de 2026, se aprueba las Bases del Concurso de Proyecto de Tesis de Pregrado 2026: *"Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el Título Profesional";*

Que, asimismo, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 3171-2026-UNHEVAL de fecha 21 de agosto de 2026, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, la directora (e) de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, a través del Oficio N° 000710-2026-UNHEVAL-DI de fecha 27 de agosto de 2026, informa que se realizó la primera convocatoria del Concurso de Proyectos de Tesis de Pregrado 2026: *"Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el Título Profesional"*. Como resultado, se recibieron 13 postulaciones, las cuales fueron revisados y evaluados conforme a lo establecido en las bases del concurso, culminando el proceso de evaluación se aprobaron 05 proyectos de tesis correspondientes a diversas facultades. Sin embargo, debido a que no se logró alcanzar la meta programada de financiar 31 proyectos de tesis de pregrado, resulta pertinente realizar una segunda convocatoria, a fin de contribuir al cumplimiento de la meta institucional, atender la demanda y brindar una nueva oportunidad de participación a los potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que, asimismo, informa que el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL 2026, Versión 2, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3171-2026-UNHEVAL, contempla, en el literal b) del numeral 6.2 y en el literal b) del Cuadro N° 01 del Artículo 7, la elaboración de tesis o trabajo de suficiencia profesional para obtener el Título Profesional a nivel de pregrado y de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos en el literal b) del Artículo 12 del citado reglamento, para acceder a esta subvención se requiere, entre otros aspectos, ser graduado como máximo dos (02) años previos a la convocatoria y contar con un proyecto de tesis aprobado, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, acreditado mediante resolución de la facultad correspondiente. En ese sentido, considerando la necesidad de continuar promoviendo el desarrollo de tesis de pregrado y optimizar la ejecución de los recursos destinados a subvenciones económicas, **corresponde efectuar la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyecto de Tesis de Pregrado 2026**, en el marco de las disposiciones establecidas en el reglamento vigente y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Para tal efecto, solicita la aprobación del respectivo cronograma, según el cuadro que se adjunta;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** el cronograma de la **Segunda Convocatoria del Concurso de Proyecto de Tesis de Pregrado 2026: "Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el Título Profesional"**, de acuerdo con el siguiente detalle, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Actividades	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria.	El 02 de setiembre de 2026
Difusión y absolución de consultas.	Hasta el 11 de setiembre de 2026
Recepción de documentos de postulación a través del sistema web de la DI.	Del 08 al 16 de setiembre de 2026
Revisión de documentos de postulación.	Del 17 al 21 de setiembre de 2026
Publicación de elegibilidad.	A partir del 22 de setiembre de 2026
Evaluación de los proyectos de tesis aptos.	Del 23 al 25 de setiembre de 2026
Publicación de proyectos de tesis ganadores.	A partir del 28 setiembre de 2026
Presentación del avance de ejecución del proyecto.	Hasta 15 de noviembre de 2026
Presentación del informe financiero.	Hasta el 20 de diciembre de 2026
Presentación de informe final de ejecución del proyecto y acta de sustentación.	Hasta el 30 de diciembre de 2026

Artículo 2°. **DISPONER** que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones complementarias, para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

Artículo 3°. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rectorado/VRA/SG/DI/Facultades (14)/archivo
MBT/Sec.

